



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/42915

03/07/2018

93786

**AUTOR/A:** JULIÁ JULIÁ, María Sandra (GCS)

#### **RESPUESTA:**

Uno de los principales retos que ha abordado el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) en estos últimos años es el de avanzar en la mejora del funcionamiento y la vertebración de la cadena de alimentaria.

Así, la promulgación de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, supuso un nuevo marco legal más justo y equilibrado, al que deben ajustarse en sus relaciones comerciales el conjunto de operadores de la cadena.

La Ley se fundamenta en un modelo mixto, en el que coexiste un sistema público -que regula las relaciones comerciales-, junto con un sistema privado de autorregulación -que establece el marco para unas relaciones comerciales de mayor calidad-; complementados con un sistema de seguimiento y vigilancia, que permite identificar los problemas existentes y conocer cómo evoluciona la calidad de las relaciones comerciales.

Es importante no olvidar que la Ley ha venido a implantar un nuevo modelo de relación empresarial, que en muchos sectores rompe con prácticas casi históricas en el sector, por lo que el cambio y la adaptación total a la Ley no pueden ser inmediatos.

Ahora bien, es la cadena alimentaria en su conjunto la que debe generar un valor suficiente para que todos los agentes reciban una remuneración justa, y ello supone la realización de un esfuerzo conjunto e integrado de todos los agentes, esfuerzo al que sin duda contribuye la consolidación de todos los instrumentos puestos en marcha a través de la Ley.

Con la aprobación la Ley se creó el Observatorio de la Cadena Alimentaria, como órgano colegiado, adscrito al MAPA. Su composición y funcionamiento se



desarrollan a través del Real Decreto 64/2015, de 6 de febrero, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 12/2013.

La constitución formal del Observatorio se llevó a cabo en la primera reunión del Pleno celebrada el 7 de abril de 2015, habiéndose reunido dicho Pleno desde entonces en siete ocasiones más, en las que, entre otras cuestiones, se ha informado del programa de trabajo para los próximos meses y de la situación de Código de Buenas Prácticas.

Anualmente el Observatorio de la Cadena Alimentaria elaborará un informe de evaluación de los avances registrados y los resultados logrados en la mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria y de la eficacia de las actuaciones desarrolladas, que será remitido a las Cortes Generales. Entre los trabajos realizados y los previstos para los próximos meses destacan:

- La presentación de informes anuales sobre prácticas comerciales. Estos informes, que se elaboran anualmente, aportan transparencia e información sobre el funcionamiento de la cadena, evalúa la calidad de las relaciones entre los operadores y permitirá seguir la evolución de dicha calidad en el tiempo. Asimismo, permiten detectar la aparición de nuevas prácticas y garantizar de este modo la permanente actualización de los compromisos de la Ley.
- El seguimiento de la evolución del IPC y de los datos de consumo alimentario en hogares.
- Se ha abordado la nueva regulación de la venta a pérdida y la destrucción de valor en la cadena alimentaria, que supone más seguridad jurídica y es conforme a las normas de la Unión Europea.
- El Observatorio, quiere seguir avanzando en la constitución de nuevos Grupos de Trabajo de carácter técnico y efectivo a través de los cuales se mantenga una permanente comunicación, consulta y cooperación para el estudio de temas concretos de interés.

Otro eje de actuación en el que se va a seguir avanzando para reforzar la posición de los productores de la cadena alimentaria es el impulso de nuevas medidas dirigidas a la integración de la oferta, lo que permitirá a los agricultores y ganaderos situarse en una mejor posición negociadora dentro de la cadena alimentaria.

Así, se tratará de conseguir el máximo desarrollo de la Ley de Integración Cooperativa, buscando facilitar la creación de entidades con dimensión suficientemente relevante como para dotarlas de mayor capacidad negociadora y de competencia en los mercados.





La Ley 12/2013 también ha reforzado el papel de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias (OIA), al ampliar sus funciones y las actuaciones para las que podrán realizar Extensión de Norma pero exigiendo a estas Asociaciones una mayor representatividad en su sector para poder llevarlas a cabo.

El objetivo básico que pretende alcanzarse a través de la implantación y desarrollo de las OIA es la integración vertical del sector agroalimentario. Son un foro permanente de encuentro y diálogo entre los distintos agentes de la cadena agroalimentaria que permite la representación general de los intereses del sector y alcanzar un nivel de colaboración que generará sinergias accesibles al conjunto de los agentes económicos.

En la actualidad hay 25 OIA reconocidas que abarcan la práctica totalidad de los sectores agroalimentarios, que pueden consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/temas/interprofesionales-y-contratos-agroalimentarios-tipo-/organizaciones-interprofesionales-agroalimentarias/>

Desde el MAPA se están formulando, en sentido positivo y con un carácter proactivo, una serie de iniciativas basadas en transmitir su compromiso para trabajar a favor de los productores:

- Dar protagonismo a las asociaciones, mediante su compromiso para trabajar en favor de la eliminación de las ventas a muy bajo precio.
- Promover entre los operadores la toma de conciencia ante la necesidad de comprometerse con la sostenibilidad de la cadena y de los operadores que la integran.
- Implantar un sistema de vigilancia para la detección rápida de los problemas y reforzar la colaboración con las autoridades responsables de consumo.

Madrid, 25 de febrero de 2019